

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

En Santiago, 17 de enero de 2019, entre la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE DESARROLLO SOCIAL DE LAMPA, RUT 70.954.200-1, en adelante "LA CORPORACIÓN", representada por su Secretario General, don CARLOS ALBERTO RAMOS GARCIA, RUN _____, y por la otra parte "el prestador" Sr(a) DANILO FERNANDO PAREDES TOLEDO, Rut N° _____ con domicilio en calle Los Dedales N°3425, de la comuna de Lampa, Ciudad de Santiago viene a suscribir el siguiente contrato:

PRIMERO: Por el presente instrumento la Corporación contrata los servicios de: Instalación y Habilitación de contenedor marítimo de 12 mts. para atención Oftalmológica UAPO del SAPU Lampa, dichos Trabajos tendrán la siguiente especificación:

ITEM DESCRIPCION CANTIDAD VALOR

	UNITARIO	IMPORTE	NETO
Instalación y Habilitación de contenedor Marítimo 12mts o 40 pies según especificaciones Técnicas.			
			NETO \$ 8.820.000
			19% \$ 1.675.000
			TOTAL \$ 10.495.800

SEGUNDO: La Corporación contrata la realización del trabajo por un valor de **\$10.495.800.-** (diez millones cuatrocientos noventa y cinco mil ochocientos pesos, IVA incluido). Según se detalla a continuación:

Detalle pagos			
Cuota	Etapas de la Obra	Estado de avance	OBSERVACIÓN
1°	Inicio Obra	\$ 5.247.900	El monto indicado será cancelado una vez tramitada la Factura correspondiente y firma de contrato.
2°	50% de avance de Obra Autorizado por el Arquitecto de la Corporación con VB.	\$ 3.148.740	El monto indicado se cancelara una vez Autorizado por el Arquitecto de la Corporación con VB.
3°	Contra entrega	\$ 2.099.160	El monto indicado se cancelara una vez tramitada la "Conformidad de Recepción final" con el ITO a cargo de la obra que será el Arquitecto de la Corporación Municipal de Desarrollo Social de Lampa.
TOTAL		\$ 10.495.800	

TERCERO: La Corporación asignara como Arquitecto e Inspector Técnico de Obra al Sr. Claudio Valentin Santibáñez Faúndez, Arquitecto, RUN: 16.067.864-k, en adelante ITO, lo que es aceptado por el prestador de servicios.

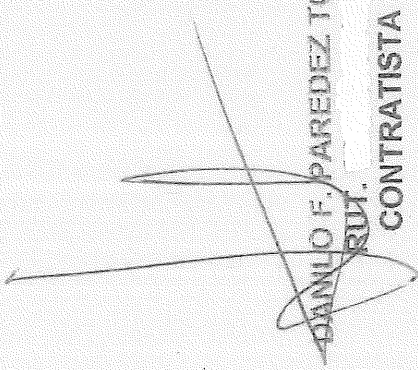
La función del ITO será Fiscalizar estados de Avance y Calidad de la Obra.

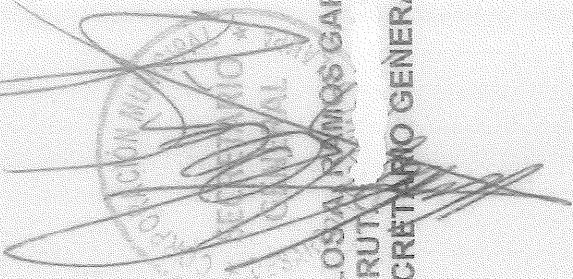
CUARTO: El proveedor tendrá como plazo de ejecución y entrega de la obra un total de 30 días Hábiles desde la fecha de firma del contrato.

QUINTO: Se realizarán los pagos previa entrega de facturas y se hará efectivo, siempre y cuando el ITO manifieste conformidad de los trabajos realizados.

SEXTO: Para todos los efectos legales del presente contrato las partes fijan como domicilio la ciudad de Santiago y se someten a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.

SÉPTIMO: El presente contrato se firma en tres ejemplares, quedando uno en poder del proveedor y dos en poder de la Corporación.


DANILLO F. PAREDEZ TOLEDO
RUT. [REDACTED]
CONTRATISTA


CARLOS ALVARADO RIQUELME
RUT. [REDACTED]
SECRETARIO GENERAL (S)